Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Prov. del Chubut
ENTRADA
SALIDA
DIA 7 MES 5 AÑO 01

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Ejecutivo Municipal mediante Nota Nº 011/01, de considerar la posibilidad de transferir al Instituto Provincial de la Vivienda, los terrenos donde se llevó a cabo la construcción de 18 Viviendas mediante la operatoria Obra Delegada – Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se basa en que este Municipio desea dar cumplimiento a la Resolución Nº 318/00 del I.P.V. y D.U., y así liberar al Municipio de hacer frente al pago del crédito mediante el débito automático de las cuentas de Coparticipación Federal de Impuestos y Regalías Petroleras que le corresponde, haciéndose cargo de la facturación y cobranza de las cuotas del I.P.V. y D.U.;

Que, la crítica situación socioeconómica de la población destinataria de la operatoria por la cual se construyeron 18 viviendas en la localidad de Dolavon, hace que se profundicen las acciones y medidas tendientes a lograr condiciones más accesibles para la cancelación de las cuotas correspondientes a las viviendas, tanto para los beneficiarios como para la Municipalidad de Dolavon;

Que, la Municipalidad de Dolavon cumplimenta los requisitos y condiciones necesarios par la transferencia de terrenos de beneficiarios de Obras Delegadas ejecutadas, conforme lo establece el Anexo I de la Resolución Nº 318/00 del I.P.V. y D.U.;

Que, luego de analizar el proyecto en forma conjunta este Cuerpo Legislativo y el Ejecutivo Municipal, se determina acceder a la solicitud no presentándose objeciones ni modificaciones;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORIZAR la transferencia a favor del I.P.V. y D.U., de los inmuebles donde se construyeron y están asentadas las (18) dieciocho viviendas edificadas mediante la operatoria de Obra Delegada, cuyos datos catastrales y nombres de los beneficiarios son:

- DE VADILLO, Luis Horacio – D.N.I. Nº 17.916.969. Mna. 41, Parc. 18, Circ. 1, Sec. 2.-
- CÓRDOBA, Marcelo Fabián – D.N.I. Nº 22.816.232. Mna. 41, Parc. 19, Circ. 1, Sec. 2.-
- MORÓN, Juan Marcelo – D.N.I. Nº 23.201.829. Mna. 41, Parc. 20, Circ. 1, Sec. 2.-
- MALDONADO, Luis Osvaldo – D.N.I. Nº 21.556.249. Mna. 41, Parc. 21, Circ. 1, Sec. 2.-

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | SALIDA | 7 | 5 | 01

- BERNAL, Néstor Julio – D.N.I. N° 22.248.488. Mna. 41, Parc. 22, Circ. 1, Sec. 2.-
- REYES, Ileana – D.N.I. N° 23.201.887. Mna. 41, Parc. 23, Circ. 1, Sec. 2.-
- REYES, José Mauricio – D.N.I. N° 24.1133.409. Mna. 41, Parc. 24, Circ. 1, Sec. 2.-
- SERRA, Horacio Omar – D.N.I. N° 16.193.180. Mna. 43, Parc. 02, Circ. 1, Sec. 2.-
- MILLANGUIR, Cipriano – D.N.I. N° 16.035.314. Mna. 43, Parc. 04, Circ. 1, Sec. 2.-
- EVANS, Claudia Beatriz - D.N.I. N° 21.556.248. Mna. 43, Parc. 09, Circ. 1, Sec. 2.-
- CAMINO, Marcelo Eduardo – D.N.I. N° 22.248.859. Mna. 43, Parc. 01, Circ. 1, Sec. 2.-
- RAILEF, Susana – D.N.I. N° 5.250.812. Mna. 43, Parc. 11, Circ. 1, Sec. 2.-
- WILLIAMS, Marcos O. R. – D.N.I. N° 23.257.902. Mna. 43, Parc. 07, Circ. 1, Sec. 2.-
- LEÓN, Marcelo Fabián – D.N.I. N° 22.248.463. Mna. 43, Parc. 08, Circ. 1, Sec. 2.-
- REY, Miguel Vicente – D.N.I. N° 7.888.731. Mna. 43, Parc. 03, Circ. 1, Sec. 2.-
- ERCORECA, Marcela A. – D.N.I. N° 20.541.715. Mna. 43, Parc. 06, Circ. 1, Sec. 2.-
- ALBIAL, Mario Javier – D.N.I. N° 21.855.720. Mna. 43, Parc. 10, Circ. 1, Sec. 2.-
- AVALLAR, Sergio Fabián – D.N.I. N° 17.857.324. Mna. 43, Parc. 43, Circ. 1, Sec. 2.-

Artículo 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a enviar nota solicitando adhesión al sistema de reintegro normado por la resolución N° 318/00 del I.P.V. y D.U., con toda la documentación solicitada para su presentación, conforme el Anexo I de la Resolución N° 318/00 I.P.V. y D.U.----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

RACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 049/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta N° 461.----------

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de Mayo de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, PROMULGA la presente ORDENANZA N° 049/01, con fecha siete de Mayo del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut -

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon